



CSJ 1874/2025/RH1

Donnari, Juan Carlos Augusto c/ Loicano
Construcciones SRL s/ cumplimiento de
contratos civiles / comerciales.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Donnari, Juan Carlos Augusto c/ Loicano Construcciones SRL S/ cumplimiento de contratos civiles / comerciales”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario no cumplió con el requisito previsto en el art 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, referente al número de renglones permitidos.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **la demandada Loicano Construcciones SRL**, a través de su representante legal **Gabriela Andrea Loiacano**, con el patrocinio letrado del **Dr. Alberto Pedro Chinellato**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala 2, y Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, ambos del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires.**